



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 241-2024-GM/MDNC**

*Nueva Cajamarca, 14 de agosto de 2024*

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA:**

**VISTO:**

La, Liquidación Integral (Financiera) del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN", código SNIP 322711/CUI 2300077, Carta N° 015-2024/NOW STRATTON EIRL, de fecha 07 de agosto de 2024, Informe N° 0215-2024-SEyLO/GDTI/MDNC, de fecha 08 de agosto de 2024, Informe N° 507-2024-GDTI/MDNC, de fecha 06 de agosto de 2024, Informe N° 0107-2024-OC/MDNC, de fecha 09 de agosto de 2024, Informe N° 0459-2024-OGA/MDNC, de fecha 09 de agosto de 2024, Informe Legal N° 546-2024-OGAJ/MDNC, de fecha 13 de agosto de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, toda entidad del Estado debe sujetar sus decisiones administrativas que emite debido a su función, considerando el marco legal vigente. A esto es lo que se conoce como el principio de legalidad en la administración pública, según el cual: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas", tal como lo regula el numeral 1.1. del artículo IV de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, donde la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico - teniendo en cuenta el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Constitución Política del Perú, indica que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" (art. 194). Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de Gobierno



• Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

• Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397



Local con personería de Derecho Público y con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia,

En mérito del párrafo precedente, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Carta N° 015-2024-/NOW STRATTON EIRL, de fecha 07 de agosto de 2024, el Titular Gerente de NOW STRATTON EIRL, presenta la liquidación integral (financiera) del proyecto con CUI N° 2300077;

La liquidación integral (financiera) del proyecto materia de aprobación comprende los conceptos que precisa el Informe N°0215-2024-SEyLO/GDTI/MDNC, de fecha 08 de agosto del 2024, emitido por la Subgerencia de Obras y Liquidaciones, pues siendo el área usuaria encargada del pronunciamiento técnico en lo que respecta a la liquidación integral del proyecto nos hace presumir que los conceptos y cálculo que muestra en la conclusión de su informe son válidos acordes con la realidad propia de la formulación (elaboración del expediente técnico, ejecución, supervisión, adquisición del terreno), el cual presentan el siguiente detalle:

- i. *La ejecución financiera correspondiente a elaboración y supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la Ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca- Rioja- San Martín" – CUI N°2300077, asciende a S/ 1,921,906.12 (Un millón Novecientos veintiún Mil Novecientos Seis con 12/100 soles);*
- ii. *La ejecución financiera correspondiente a la ejecución física de la obra denominada: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la Ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca- Rioja- San Martín"- CUI N° 2300077, asciende a S/217,741,667.54 (Doscientos diecisiete millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete con 54/100 soles);*
- iii. *La ejecución financiera correspondiente a los servicios de consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la Ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca- Rioja- San Martín"- CUI N°2300077, asciende a*





*S/10,110,792.70 (Diez Millones ciento diez mil setecientos noventa y dos con 70/100 soles);*

iv. *La ejecución financiera correspondiente a la adquisición de terreno para construcción de la PTAR de la obra denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la Ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca- Rioja- San Martín”- CUI N°2300077, asciende a S/90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles);*

v. *La ejecución financiera correspondiente al servicio de elaboración de expediente para la autorización de vertimiento de aguas residuales de la PTAR de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la Ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca- Rioja- San Martín”, asciende a S/25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles);*

vi. *La ejecución financiera total del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la Ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca- Rioja- San Martín”, asciende a un monto total de S/229,889,366.36 (Doscientos Veintinueve millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y seis con 36/100);*

vii. *El Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la Ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca- Rioja- San Martín”, cuenta con un saldo de S/1,811,611.06 (Un millón ochocientos once mil seiscientos once con 06/100 soles);*

En ese respecto, es menester traer a colación el pensamiento doctrinario de RETAMOZO, quien señala “La liquidación es el procedimiento por el cual las partes determinan el saldo final de la obra ya recibida, luego de un análisis técnico y financiero conforme a las estipulaciones y cláusulas del contrato. Este procedimiento supone incluir “todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afecten la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también pueden incorporarse otros conceptos autorizados por la normatividad de contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyen al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes”;

Que, mediante Informe N° 507-2024-GDTI/MDNC, de fecha 06 de agosto de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la





APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA-RIOJA-SAN MARTÍN” – CUI 2300077 y recomienda continuar con el trámite de aprobación de la Liquidación Integral del referido proyecto de inversión, toda vez que las áreas responsables de la administración de los recursos de esta entidad (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) o las que hagan sus veces, informen su aprobación en señal de conformidad, todo esto en cumplimiento a lo indicado en el Informe N° 0215-2024-SEyLO/GDTI/MDNC;



Que, mediante Informe N° 107-2024-OC/MDNC, de fecha 09 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, en atención al proveído de la Oficina General de Administración, emite su opinión donde indica que para la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA-RIOJA-SAN MARTÍN” – CUI 2300077, se deberá tomar en cuenta el siguiente cuadro:



ESPECIFICA DE GASTO DETALLADO	DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADO
26.23.52	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	196,455,449.32
26.23.992	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	21,286,218.22
26.51.12	TERRENOS RURALES	90,000.00
26.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	1,390,426.12
26.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	10,667,272.70
<b>Total</b>		<b>229,889,366.36</b>



Tomando en cuenta que estos son los importes reales ejecutados por específica de gastos, así mismo esta información será de real importancia para reclasificación contable de construcciones en curso a estructuras terminadas;

Asimismo, el saldo del proyecto es de S/1,811,611.06, correspondiente a la Fuente de Financiamiento –RECURSOS ORDINARIOS con Tipo de Recurso “0”;

Que, mediante Informe N° 0459-2024-OGA/MDNC, de fecha 09 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita acto resolutivo para la aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: *APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA-*



RIOJA-SAN MARTÍN” – CUI 2300077; teniendo en cuenta lo indicado en el Informe N° 107-2024-OC/MDNC;

El Informe Legal N° 546-2024-OGAJ/MDNC, de fecha 13 de agosto de 2024, donde el Jefe de la Oficina General de Administración, emite su opinión donde: CONCLUYE, que resulta viable jurídicamente, APROBAR LA LIQUIDACIÓN INTEGRAL FINANCIERA DEL PROYECTO denominado: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la Ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca- Rioja- San Martín”, conforme a las presiones técnicas que obra en el Informe N°0215-2024-SEyLO/GDTI/MDNC, de fecha 08 de agosto del 2024, considerando el costo real del proyecto por específica de gasto determinado en el Informe N°107-2024-OC/MDNC, de fecha 09 de agosto del 2024, de acuerdo con el detalle que adjunta:

ESPECIFICA DE GASTO DETALLADO	DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADO
26.23.52	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	196,455,449.32
26.23.992	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	21,286,218.22
26.51.12	TERRENOS RURALES	90,000.00
26.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	1,390,426.12
26.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	10,667,272.70
Total		229,889,366.36

Por tales consideraciones, de conformidad al artículo 27° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°162-2023-A/MDNC, de fecha 19 de julio de 2023, conforme a Ley y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR LA LIQUIDACIÓN INTEGRAL FINANCIERA DEL PROYECTO denominado: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la Ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca- Rioja- San Martín”, CUI N° 2300077, por el monto de S/229,889,366.36 (Doscientos Veintinueve millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y seis con 36/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO DETALLADO	DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADO
26.23.52	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	196,455,449.32
26.23.992	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	21,286,218.22
26.51.12	TERRENOS RURALES	90,000.00
26.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	1,390,426.12





26.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	10,667,272.70
Total		229,889,366.36

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, realizar las acciones administrativas necesarias respecto al saldo de obra correspondiente a S/1,811,611.06 (Un millón ochocientos once mil seiscientos once con 06/100 soles).



**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidación de Obras, Oficina General de Administración, realizar las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento con la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y a las partes interesadas para los fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE  
GERENTE MUNICIPAL